

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de junio de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.704		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	866	41,6	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	866	44,4		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	883	51,5		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.540	97,7	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.660	198,5		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.835	382,4			
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.835	382,4		
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	589		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	699			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.299		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.410			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.415		
			De hasta 10 A	5.017			
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.494						
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.405						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.216						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			28.472	7.018,3	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.775		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	36.107			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.457			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	61.840		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	130.782			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	136.181				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	136.181						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.195	16.557	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.195	16.557		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.653	120.848	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.773	120.848		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.773	120.848	
			De hasta 10 A	65.762	325.978		
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	75.007	356.251					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	75.007	430.449					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	75.007	496.204					
G	Certificado de deuda o consumos			514		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.196		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.236			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.966			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.753			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.156		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.276			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.966			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.008			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	55.462		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	64.542			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.027		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	450			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	64.378	2.721,1	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	66.567	3.104,9		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 Kva	66.833	3.774,6		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	133.625	6.064,1	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	248.341	14.039,8		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	362.186	21.211,5		
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	390.168	27.335,4	
			Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	593.261	57.699,9		
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	511.657	33.252,0			
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	511.657	33.252,0				
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	927.229	16.495,3					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	927.229	16.495,3					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			318		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.013	9.280,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.418	12.086,2		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.419		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.728			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.245			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	46.576	4.118,6	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	60.487	4.118,6		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	27.066	6.151,2	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.880	25,7	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9.974	164,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.607	135,8		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.614	202,4		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			264		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.865	1.045,0	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	28.161	1.351,7		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	70.761	2.915,2		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	43.537	1.459,7		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.400	15.057,6	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.242	18.199,6		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.406		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.693			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.835		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	80.383			
		W.3	Electrónico	80.573			
		W.4	Electrónico programable	80.955			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.525		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.481			
		X.3	Electrónico	11.481			
		X.4	Electrónico programable	11.481			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.